

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

ADOPCIÓN No. 110013110003-2020-00119-00

Por reunir los requisitos legales, se dispone:

ADMITIR la demanda de ADOPCIÓN iniciada a través de apoderado (a) judicial por EDWIN SMITH SALCEDO GONZÁLEZ a favor de la menor de edad SARA DANIELA CORDERO MARTÍNEZ.

Dese a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 126 y siguientes de la Ley 1098 de 2006.

NOTIFÍQUESE a la Defensora de Familia, y córrasele traslado por el término legal de tres (3) días hábiles, para lo de su cargo.

RECONÓCESE personería al(la) abogado(a) JINETH ANDREA FLOREZ FONSECA para que actúe dentro del presente asunto en representación de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE a las partes y a la Defensora de Familia el presente proveído, por el medio más expedito.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3)

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

CRAB

